



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES".-

EXEMPLETO

DECRETO N° 12247 /2017.-

ARICA, 18 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1798, de fecha 03 de Agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES", Ordinario N° 1163, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 08 de Agosto de 2017, que informa revisión de programa; Memorandum N° 715, de fecha 16 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15165, de fecha 18 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Arica mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través de la Oficina Comunal de la Juventud, ha dispuesto la ejecución del programa "Feria de Iniciativas Juveniles" dentro de sus lineamientos, en cumplimiento a lo establecido en la ley 18.695 en su articulado N° 4 Letra a) la educación y la cultura, letra d) la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, Letra K) la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Letra i) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario aprobar el programa denominado "FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES", requerido por Ordinario N° 1798, de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina comunal de la Juventud.
1.3.-FECHA	: Octubre 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través de la Oficina Comunal de la Juventud, ha dispuesto la ejecución del programa "Feria de Iniciativas Juveniles" dentro de sus lineamientos La ley 18.695 en su articulado N° 4 Letra a) la educación y la cultura, letra d) la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, Letra K) la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Letra i) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Juventud dentro de sus objetivos, busca promover la participación y autogestión de iniciativas que visibilicen y promuevan el fomento productivo y el desarrollo económico en los jóvenes de la comuna de Arica. Mediante la ejecución de este programa los jóvenes emprendedores y organizaciones juveniles, tendrán un espacio abierto a la comunidad, para expresar e informar lo que cada uno está realizando como aporte a la economía familiar y comunitaria. A la luz de las pocas oportunidades laborales que se presentan en este grupo atareo a nivel nacional y comunal y las escasas probabilidades de ingreso a puestos laborales por primera vez, es que se ha planificado la ejecución de esta iniciativa de fomento al desarrollo económico familiar y comunitario.

	<p>Es así que nace la "Feria de iniciativas juveniles" que busca congregar exponentes de diversas expresiones juveniles cuyas acciones han contribuido a su bienestar personal y familiar, esto en un gran espacio abierto a la comunidad matizado con una charla sobre emprendimiento, números artísticos y premiaciones a aquellas organizaciones que se han mantenido vigentes en el tiempo, galardonando aquellos emprendimientos juveniles considerados como innovadores.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en plaza Vicuña Mackenna, el sábado 14 de octubre como primera opción y sábado 21 de octubre como segunda opción, atendiendo a los procesos normales e imponderables de las compras (licitación), evento donde se instalarán 50 stands, considerando 25 de expositores de emprendimiento y 25 organizaciones juveniles que desarrollan acciones en distintas áreas (social, cultural y deportivo).</p> <p>El aporte municipal para esta actividad contempla las respectivas autorizaciones para instalación de la feria y la contratación de una productora de eventos que entregará los siguientes servicios:</p> <p><u>Carpa-Salón (Módulos)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje y desmontaje de 2 carpa para acto con dimensiones de 13 por 24 mts. con capacidad de hasta 250 personas sentadas jornada completa, con una altura en sus extremos de 3.0 mts. la cual se separará en módulos de 2x2 mts. cada uno. • Telas de la carpa son de color blanca con decoración de color azul en sus cadenas. • Sector para charla de emprendimiento juvenil. • Sector cerrado para la organización(descanso). • Sillas para evento debidamente vestidas y pódium. • Mesas para módulos. • Manteles. • Conexión eléctrica (certif. TE-1 de la SEC). • Premios para participantes. <p><u>Sistema de Sonido (servicio amplificación de sonido jornada completa)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 Ram de audio. • 01 consola de sonido. • 01 micrófono inalámbrico personal para entregar buen servicio de sonido. • Música ambiental Apoyo de amplificación para bandas locales.
<p>III.-OBJETIVO:</p>	
<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al fomento y visibilización de iniciativas de jóvenes ariqueños, a fin de reconocer su trabajo, organización, participación e innovación social. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar las iniciativas de emprendimiento juveniles, mediante la implementación de 50 stand de muestras a la comunidad. • Reconocer la labor social, económica y cultural que desarrollan las organizaciones juveniles destacadas a nivel local. 	
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>	
<p>4.1. HUMANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de juventud

4.2. MATERIALES :	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Contratación de servicios de Producción de eventos.		\$6.000.000.-
	TOTAL		\$6.000.000.-
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2. IMPUTACIÓN			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de servicios de Producción de eventos.	215.22.08.011.001	Servicios Generales-Servicio de producción y desarrollo de eventos-Producción de Eventos-Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$6.000.000
	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros-Otros Servicios Generales.	
Valor Total \$			\$6.000.000

El monto del Programa es de \$ 6.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS

 ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/bcm.-